

Reglamento Promoción ¡Lo mejor pasa cuando ahorras en BAC Credomatic!

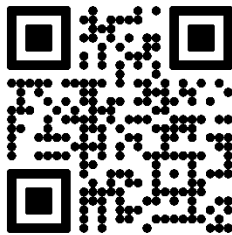
El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Bancarizando con BAC Credomatic, modalidad A, que se presentó de forma electrónica a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 02 de julio del 2020.

- I. **PARTICIPANTES:** Clientes nuevos y existentes, titulares de cuentas de ahorro persona natural.
- II. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Cuentas de ahorro Crece, Gold, Platinum, Incrementa y Objetivos en lempiras y dólares respectivamente; así como las tarjetas de débito asociadas a dichas cuentas.
- III. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** a nivel nacional.
- IV. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** del 1 de junio del 2023 al 30 de septiembre del 2023
- V. **CANTIDAD DE GANADORES:** 3 (tres) personas naturales diferentes, clientes de BAC Credomatic
- VI. **EL PREMIO:** La posibilidad de ganar una de las tres llaves que abrirán el candado que contiene uno de los siguientes premios:
 - a) **Renueva tu hogar:** L400,000 (cuatrocientos mil lempiras exactos) acreditados a su cuenta de ahorro BAC Credomatic en lempiras.
 - b) **Vida Resuelta:** L400,000 (cuatrocientos mil lempiras exactos) acreditados a su cuenta de ahorro BAC Credomatic en lempiras.
 - c) **Un Automóvil:** Modelo Toyota Agya, 4 puertas año 2023, el color sujeto a disponibilidad del concesionario.
- VII. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Inscríbete, ahorra y participa.

Paso 1: Inscríbete

- a) A solicitud del cliente a través de WhatsApp 9438-9457, Web Chat, agencias a nivel nacional o Sucursal Telefónica

b)



El cliente podrá realizar su auto inscripción desde la comunicación publicitaria generada por BAC Credomatic desde sus canales oficiales y redes sociales. El formulario de inscripción estará en nuestra página web Honduras www.baccredomatic.com ubicado en nuestra sección de **Cuentas** bancarias y también en nuestra sección de **Promociones**. El cliente puede acceder al formulario directamente desde nuestro código QR del formulario de inscripción para la promoción y que se comparte en el presente reglamento.

BAC Credomatic nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación.

En caso de dudas sobre la información que piensa que el banco ha enviado, contacte a Servicio al Cliente al WhatsApp oficial número (504) 9438-9457. Visite Seguridad BAC Credomatic e infórmese sobre las recomendaciones para prevenir el fraude.

Paso 2: Ahorra, abre tu cuenta digital, compra y acumula boletos electrónicos de la siguiente manera:

Cantidad de boletos	Condición de acumulación
5	Al abrir una cuenta 100% digital, pudiendo ser del producto Objetivos o Crece
5	Al abrir la cuenta Incrementa en lempiras o dólares, la apertura de cuenta Incrementa está disponible únicamente en agencias BAC Credomatic a nivel nacional
1	Por cada L500 (quinientos lempiras o su equivalente en dólares) de incremento en saldo promedio de ahorro en el mes
1	Por cada L1,000 (mil lempiras o su equivalente en dólares) en compras acumuladas en el mes con tarjeta de débito

Paso 3: Participa en el sorteo final con los boletos acumulados durante la vigencia.

- VIII. **LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS:** Oficinas de Mercadeo y Comunicación de BAC Credomatic: Sorteo martes 17 de octubre del 2023
- IX. **MECÁNICA DEL SORTEO:** Por medio de plataforma digital se obtendrán de forma aleatoria 3 (tres) ganadores y 20 (veinte) suplentes; quienes reemplazarán a los ganadores en orden subsecuente en el caso de no responder a las 3 (tres) llamadas de contactación que BAC Credomatic realizará en el plazo que estime conveniente o en el caso que alguno incumpla con los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador y los suplentes se registrarán por este reglamento.
- Publicados los nombres de los ganadores en las redes sociales de BAC Credomatic, estos tendrán 5 (cinco) días hábiles para presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC Credomatic para formalizar la entrega del premio. Una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio y que el ganador no se comunique con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.
- X. **CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:**
- a) Los ganadores se encuentran en la obligación de presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC Credomatic para formalizar la entrega

del premio en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

- b) Se realizará el sorteo el martes 17 de octubre del 2023 para seleccionar a los tres ganadores que tendrán la oportunidad de seleccionar una de las tres (3) llaves.
- c) La selección de las llaves se realizará en un evento el viernes 27 de octubre del 2023, donde estarán resguardados simbólicamente bajo llave los tres premios y cada ganador tendrá derecho a escoger una llave la cual abrirá uno de los tres candados que revelará a cuál de los tres premios se hizo acreedor. Este evento se llevará a cabo en el lugar que BAC Credomatic seleccione para dicha actividad.
- d) El orden para escoger la llave será acorde al número mencionado durante la llamada telefónica realizada en el sorteo del 17 de octubre 2023.
- e) Los premios en efectivo de los incisos a y b de la sección VI serán acreditados en lempiras en la cuenta de ahorro de BAC Credomatic favorecida en el sorteo, si el ganador no posee cuenta en lempiras deberá abrir cuenta en dicha moneda.
Para el premio del inciso c de la sección VI, el automóvil será entregado al ganador y se le comunicará la definición de la fecha, lugar y hora en que su premio será oficialmente entregado.
- f) Para hacer efectiva la entrega final de los premios BAC Credomatic tendrá hasta 30 días hábiles contados a partir del 27 de octubre 2023.

XI. **MEDIOS DE PUBLICIDAD:** Medios de comunicación masivos, dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

XII. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- a) Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- b) Para efecto de este reglamento, un cliente nuevo es el cliente persona natural que no posee ninguna cuenta de ahorro, cheque o inversión con BAC Credomatic.
- c) Las cuentas de ahorro participantes en la promoción son: Cuentas de ahorro Crece, Gold, Platinum e Incrementa en lempiras y dólares; y Objetivos BAC Credomatic para la acumulación digital.
- d) No participan en la promoción: Las cuentas de ahorro que reciban pago de proveedores y pago de planilla acreditado por BAC Credomatic o por mecanismos externos; así como las cuentas de ahorro de persona natural que no fueron descritas en el inciso anterior, de igual forma no participan las cuentas de cheques o inversión y ningún tipo de cuenta jurídica.
- e) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC Credomatic, Pensiones BAC Credomatic y Agencia MASS Publicidad.

- f) La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico en los primeros 15 días calendario del mes siguiente. Los participantes también podrán consultar sus boletos electrónicos en Banca en Línea (accediendo desde computadora), en nuestras agencias o por medio del WhatsApp de BAC Credomatic. No se acumularán boletos por movimientos internos entre productos BAC Credomatic.
- g) **BAC Credomatic nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación para proporcionar información sobre los números electrónicos acumulados.**
- h) BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción al sorteo final y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- i) Para ser parte del sorteo los participantes deberán estar al día con las obligaciones crediticias con el grupo BAC Credomatic, así como cumplir con las políticas internas, estar inscritos en la promoción y tener su relación de cuentas bancarias en estado activo al momento del sorteo, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- j) Los ganadores serán en total 3 (tres) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser favorecido en el sorteo.
- k) BAC Credomatic podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- l) Los ganadores están obligados al pago de Impuesto del 10% Sobre Ganancia de Capital descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto de los premios en efectivo será de L360,000.00 (Trescientos sesenta mil lempiras exactos) para los ganadores de “Renueva tu hogar” y “Vida resuelta” inciso a y b de la sección VI Premio del presente reglamento
- m) El premio es personal e intransferible, la entrega se realizará de forma presencial al cliente. No se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal.
- n) BAC Credomatic es responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC Credomatic por:
 - i. Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio;
 - ii. Gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo;

- iii. Gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
 - o) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
 - p) BAC Credomatic podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo y/o evento de selección de los premios sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
 - q) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones de los productos de ahorro participantes y sus tarjetas de débito asociadas. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.
 - r) No acumulan boletos electrónicos los movimientos de saldos entre las mismas cuentas del cliente.
 - s) No acumularán boletos electrónicos las compras con tarjeta de débito que sean reversadas, anuladas, denegadas, retiros en efectivo con o sin tarjeta de débito, cargos automáticos, pagos de impuestos, transferencias de efectivo por medio de billetera electrónica.
 - t) Acumularán boletos electrónicos únicamente las transacciones de compra en comercios realizadas con las tarjetas de débito.
 - u) Las compras realizadas con tarjetas de débito adicionales acumularán boletos electrónicos para el titular de la cuenta de ahorro.
- XIII. **IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC Credomatic hará uso del nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
- XIV. **REGLAMENTO:** Publicado en página web BAC Credomatic Honduras www.baccredomatic.com ubicado en cintillo inferior de las ventas web de la página, sección **Acerca de BAC Credomatic** segmento **Reglamentos**.